

FASE DE OPOSICIÓN AL CUERPO DE PROFESORES TECNICOS DE FP.

ESPECIALIDAD: OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA PRIMERA PRUEBA

1. En la corrección de esta prueba se garantiza el anonimato del examinando.
2. Antes de comenzar a desarrollar esta prueba, deben escribir con claridad los datos de identificación solicitados en el folio/portada de las hojas de desarrollo de la prueba. Se les indica que no pueden hacer ningún tipo de anotaciones (firmas, rayas, etc.) fuera de los espacios reservados a tal fin, puesto que la existencia de cualquiera de éstas podrá conllevar la anulación del ejercicio. Tampoco escriban los ejercicios con más de una tinta; sólo pueden utilizar tinta azul o negra.
3. Los detalles constructivos, simbología y esquemas se realizarán a lápiz/grafito.
4. No se realizará numeración de páginas.
5. Se dispondrá de folios en blanco para borradores de cálculo que, una vez entreguen el cuadernillo, se destruirán los folios delante del tribunal.
6. No pueden utilizar apuntes, libros u otra documentación, ni siquiera para apoyarse. No pueden tener a su alcance ningún dispositivo de comunicación electrónico. Las mesas deben estar completamente vacías, excepto su documento identificativo.
7. Para el desarrollo de esta prueba disponen de cinco horas que distribuirán, según su criterio, para cada una de las partes.
8. Si algún examinando no desea realizar la prueba, deberá indicarlo en la primera media hora y entregar las hojas, cumplimentadas o en blanco, antes de abandonar el aula; esta incidencia la reflejaremos en la hoja-relación de examinandos. En este caso al concursante se le considerará como no presentado. A partir de la primera media hora, todos los que continúen realizando el ejercicio serán calificados en cada una de las partes de la prueba.
9. Durante el último cuarto de hora de la prueba nadie podrá abandonar el aula de examen.
10. Penalizaciones ortográficas: Máximo 20 faltas que una vez alcanzada se calificará el examen como 0. En un número inferior se penalizará hasta un 40% de la nota de la prueba.



Se penalizarán las faltas de ortografía según las normas de la Real Academia Española de la Lengua.

A modo de indicaciones se tendrá en cuenta los criterios ortográficos siguientes:

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se contabilizará como una falta de ortografía.
 - Las tildes no colocadas o colocadas incorrectamente se contabilizarán como una falta de ortografía.
 - Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
 - Una palabra que se escriba correctamente dos o más veces y solo una se escriba mal se considerará como una errata y no será penalizada como falta.
 - Una palabra que sea dividida incorrectamente al final de un renglón será considerada errata y no será penalizada como falta.
 - Ante la duda de si una palabra es falta o no, se consultará el diccionario de la RAE y si persistiese la duda se consultará a la correspondiente Comisión de Selección.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice la persona aspirante.

En Ceuta a 17 de junio de 2026

Fdo: M^a Teresa Cerdeira Bravo de Mansilla
Presidente del Tribunal 10

